



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

OTORGA PLAZO ADICIONAL PARA 20 SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. y U), TÍTULO II, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO JJ.VV. VILLA SAN JOSÉ ETAPA II PDA, DE LA COMUNA DE LOS ÁNGELES.

Concepción , 12 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 125

**VISTOS:**

La Ley 19.880 del año 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ordinario N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo de fecha 05.01.2011 que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazos para proyectos FSV y PPPF; la Resolución Exenta N° 365, de fecha 15.06.2021, de esta SEREMI que delega atribuciones que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta Seremi; Resolución TRA N° 272/34/2023 que nombra como titular a la jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2022, de 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, el proyecto JJ.VV. Villa San José Etapa II PDA, de la comuna de Los Ángeles, Código 166689, correspondiente al Título II del Programa de Protección del Patrimonio Familiar reglamentado por el D.S. N° 255 (V. y U) de 2006, fue seleccionado mediante Resolución Exenta N° 335 (V. y U.) del 03.03.2022, encargándose su ejecución a la PSAT Municipalidad de Los Ángeles. Consta, además, que los certificados de subsidios fueron emitidos con fecha 21.03.2022 y expiraron el 21.03.2023.
- 2) Que, fluye de los antecedentes, que la PSAT Municipalidad de Los Ángeles, ingresó a SERVIU con fecha 12.02.2024, el Ord. SCP N°124, en el cual solicita plazo adicional para 20 subsidios habitacionales correspondiente a los beneficiarios del proyecto JJ.VV. Villa San José Etapa II PDA, de la comuna de Los Ángeles. Fundó su solicitud, señalando que el proyecto no se ejecutó dentro de la vigencia del subsidio principalmente por que la Empresa constructora a cargo de ejecutar el proyecto presentó una serie de retrasos producto de la falta de stock de materiales y dificultades para conseguir mano de obra calificada, además de se produjeron observaciones a los trabajos ejecutados lo que se demoraron en ser subsanados, alcanzando a ejecutar 5 de las 19 viviendas que contemplaba el proyecto, dentro de la vigencia del subsidio. Producto de dicha situación se gestionó la renuncia de la empresa constructora y se realizó la resciliación del contrato, actualmente las obras se encuentran avanzando con normalidad.
- 3) Que, mediante Oficio Ordinario Electrónico N° 1308 de fecha 21.02.2024, SERVIU Región del Biobío solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial autorizar plazo adicional para 20 Subsidios Habitacional correspondiente a los beneficiarios del proyecto JJ.VV. Villa San José Etapa II PDA, de la comuna de Los Ángeles fundándose en el Informe Técnico elaborado por Supervisor SERVIU, que corroboró lo señalado por el PSAT, agregando que el avance total de obras es de un 61,5%.
- 4) El Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI ha verificado los antecedentes antes señalados, dando cuenta que el porcentaje de avance de obras es de un 61,5% verificando también que existe disponibilidad presupuestaria, por lo que se otorgará un nuevo plazo adicional por 180 días, para continuar con las obras y posteriormente gestionar el cobro del subsidio y dar término administrativo al proyecto.
- 5) Que la Resolución Exenta N° 365 de fecha 15.06.2021 de esta SEREMI, delegó en el jefe de Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, la facultad para otorgar,

mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prorrogas o nuevos plazos de vigencia a subsidios o certificados de subsidios de programas habitacionales, inicio de obras o de recepción de obras, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.

Por lo expuesto, procede dictar la siguiente,

### **R E S O L U C I Ó N :**

**1) OTÓRGASE** Plazo Adicional de 180 días para 20 subsidios del Programa Protección del Patrimonio Familiar del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, Título II, perteneciente a los beneficiarios del proyecto JJ.VV. Villa San José Etapa II PDA, de la comuna de Los Ángeles, que se individualiza a continuación:

<b>N°</b>	<b>NOMBRE BENEFICIARIO</b>	<b>RUT</b>	<b>N° CERT. DE SUBSIDIO (HM2 N° DA5-2021)</b>
1	RAMONA ESTER FLORES TRONCOSO	7.264.155-8	336734
2	MANUEL IGNACIO ILLESCA ASTUDILLO	11.242.816-K	336740
3	ERWIN FABIÁN MANRÍQUEZ OSORIO	12.985.257-7	336753
4	SUSANA DEL CARMEN MUNDACA CASANOVA	14.482.750-3	336747
5	BRUNILDA DEL CARMEN MUÑOZ PARRA	7.287.961-9	336735
6	MARÍA MAGALY PARRA CAMPOS	9.233.426-0	336736
7	MANUEL FRANCISCO ROSALES CASTILLO	11.794.227-9	336741
8	EVA MERCEDES FLORES CASTRO	12.325.573-9	336745
9	MARCELA ESTER GODOY CARRILLO	11.962.315-4	336743
10	LORENZA DEL ROSARIO DÍAZ NEIRA	6.166.257-K	336750
11	MARÍA SONIA LAVÍN ÁLVAREZ	7.704.833-2	336749
12	HERMINIA CARMEN MALDONADO GATICA	5.239.023-0	336748
13	VIVIANA FABIOLA MANRÍQUEZ OSORIO	11.966.170-6	336744
14	INÉS EDILIA MENDOZA TORRES	10.432.745-1	336738
15	CLAUDIA ALICIA MERCADO HIGUERA	13.628.585-8	336746
16	CECILIA DE LAS MERCEDES MUÑOZ MENA	11.550.109-7	336752
17	MARYLIN OTILIA PACHECO SANDOVAL	11.795.427-7	336742
18	CAROL ANDREA PINILLA VELOSO	16.396.608-5	336751
19	RAMONA DEL CARMEN QUEZADA FONSECA	6.728.695-2	336733
20	XIMENA DEL ROSARIO SANHUEZA MARTÍNEZ	10.950.895-0	336739

**2)** El Plazo Adicional regirá a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL**  
**JEFA DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO**

TST/CLC

#### DISTRIBUCIÓN:

- PSAT MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES
- DPH MINVU.
- DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.
- DEPTO. PROVINCIAL BIO BIO SERVIU.

- DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI.
- TRANSPARENCIA ACTIVA.
- OFICINA DE PARTES.